

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina MUNICIPALIDAD DE USHUAIA "2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Ushuaia"

Recibido:

Nota N° 3 8/2024.-

Letra: S.H. y O.T.-

Ref. Nota Electrónica N°21439/2024 - Asunto 296/2024.-

Responsable Coordination
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USH'JAIA

Ushuaia, 30 de octubre de 2024

Sra. Presidenta de la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas:

Por medio de la presente me dirijo a Ud. con el fin de remitir respuesta, respecto a lo solicitado por Nota N° 69/2024 del registro de la Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas, tramitado a través de la Nota N° 21439/2024.

Así mismo, se informa que la misma fue contestado mediante Nota N° 28/2024 Letra S.H. y O.T., el día 22 de agosto de 2024.

Sin otro particular, pláceme saludarle muy atentamente.-

SECRETARIO ec. Hábitat y Ord. Territorial

Municipalidad de Ushuaja

Dra. Daiana FREIBERGER
CONCEJALA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

3

D:





Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina MUNICIPALIDAD DE USHUAIA "2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Ushuaia"

Nota N° 2 8 /2024.-

Letra: S.H. y O.T.-

Ref. Nota Electrónica N°8384/2024 - Asunto 297/2024.-

Ushuaia. 22 A60 2024

Sra. Presidenta de la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas:

Por medio de la presente me dirijo a Ud. con el fin de remitir respuesta, respecto a lo solicitado por Nota N° 30/2024 del registro de la Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas, tramitado a través de la Nota N° 8384/2024.

Sin otro particular, pláceme saludarle muy atentamente.-

Piantio David FERREYRA SECRETARIO Lee. Habital y Ord. Territorial Municipalidad te Ushuaia

Dra. Daiana FREIBERGER
CONCEJALA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

D:

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAJ

Esta información se encuentra resguardada en forma digital y/o firmada digitalmente Sec. de Habitat y Ord. Territorial

Colesia E/MENDOZA Administrativa-Leg. 4162 1101 14. Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur ~República Argentina~ Municipalidad de Ushnaia

"2024- Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, 2 7 JUN. 2024

VISTO el expediente electrónico E-11634/2022, del registro de esta Municipalidad; y CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitan las preadjudicaciones de predios emergentes de la Urbanización del sector denominado en la Sección Q de la ciudad de Ushuaia, denominado "General San Martín" a favor de los asociados nucleados en el Sindicato de Empleados del Estado Municipal y Provincial ( S.E.MU.P) en el marco de la Ordenanza Municipal N.º 5811.

Que en paginas 57 a 58, obra Acta Intención registrada bajo el N.º 19024, en fecha diecisiete (17) de julio de 2023 y publicada por Decreto Municipal N.º 1473/2023, el municipio reservó una fracción de tierra fiscal dentro de la Urbanización denominada "General San Martín" destinada a soluciones habitacionales bajo el mecanismo de autogestión colectiva, que será dirigida para sus afiliados que cumplimenten los requisitos establecidos en la Ordenanza Municipal N.º 3131, 5055 y 5811 y sus modificatorias.

Que en páginas 94 a 96, 102 a 108 y 142 a 143, obra Notas N.º 24/23.Letra D.G.D.U.A y O.T de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial y de fecha siete (07) de marzo de 2024 y quince (15) de mayo de 2024, por las cuales la Subsecretaría de Desarrollo Territorial informa sobre los valores de venta correspondientes a los predios ubicados en las Parcelas 17 y 6 del Macizo 14; Parcela 14 del Macizo 15; Parcela 25 del Macizo 16; Parcela 6 del Macizo 18; Parcela 21 del Macizo 21; Parcela 37 del Macizo 27; Parcela 23 del Macizo 8A; Parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 del Macizo 8G; Parcelas 26, 27, 28 del Macizo 8F; Parcelas 2,3,4 y 5 del Macizo 81 todas de la Sección Q, destinado a los beneficiarios de soluciones habitacionales nucleados en el Sindicato de Empleados del Estado Municipal v Provincial. acorde a lo establecido en las Ordenanzas Municipales Nº 5055 y 5286.

Que en páginas 110 a 111, obra Nota N.º 4826/2024, en fecha trece (13) de marzo de 2024, por la cual el Sindicato de Empleados del Estado Municipal y Provincial, informó las designaciones parcelarias de los beneficiarios.

Que en páginas 83 y 114 a 115, obran Informe Ss.V N.º 10/23 por el cual se informa

///.2..



Esta información se encuentra resquardada en forma digital yio firmada digitalmente

Celeste E. MENDOZA Administrativa-Leg. 4162 Sec. de Habitat y Ord. Territorial Municipalidad de Ushuaia

1101



Autártida e Islas del Atlántico Sur =República Argentina= Municipalidad de Ushnaia

"2024- Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

///.2..

que la asociación sindical da cumplimiento al artículo 3° de la Ordenanza Municipal N°5811 e Informe Dpto Dem Hab N.º 02/2024, de fecha dieciocho (18) de marzo de 2024, por la cual la Jefa de Departamento Demanda Habitacional evalúa sobre el listado de cuarenta y nueve (49) postulantes presentados por el Sindicato concluye que cuarenta y ocho (48) cumplirian con todos los requisitos establecidos por la normativa vigente y que correspondería emitir un acto administrativo de preadjudicación, lo cual es compartido por la Subsecretaria de Políticas Habitacionales en páginas 120, 134 ,137 y 140.

Que en virtud de lo expuesto corresponde, en consecuencia, preadjudicar a los beneficiarios nucleados en el Sindicato de Empleados del Estado Municipal y Provincial los predios y con los valores que se detallan en el Anexo I del presente. Que se ha dado estricto cumplimiento a los recaudos formales impuestos por la legislación vigente, expidiéndose la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial a través de sus áreas pertinentes.

Que en paginas 121 a 122, el Sr. Secretario de Hábitat y Ordenamiento Territorial ha tomado intervención autorizando la continuidad del trámite.

Que es facultad del suscripto el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con la competencia que le atribuye el artículo 173 Incisos 5) y 15) de la Constitución Provincial, articulos 37, incisos 4) y 11) y 152, incisos 1) y 15) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, articulos 5° y 6° de la Ordenanza Municipal N.º 5055 y artículo 1° de la Ordenanza Municipal N.º 5286 y N.º 5811.

Por ello:

### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

#### **DECRETA**

ARTÍCULO 1º.- Preadjudicar en venta a los beneficiarios de soluciones habitacionales las parcelas identificadas catastralmente en forma provisoria según se detalla en su anexo I del presente, nucleados en el Sindicato de Empleados del Estado Municipal y Provincial

///.3..



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Esta información se encuentra resguardada en forma digital y/o firmada digitalmente Celeste E-MENDO7.A Administrativa- Leg. 4162 Sec. de Hábitat y Ord. Territorial Municipalidad de Ushuaia

1101:44



Municipalidad de Ushuaia

"2024- Afio del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

///.3..

( S.E.MU.P). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Establecer que la identificación catastral de carácter provisorio, es la consignada en los proyectos visados por el municipio, conforme croquis y detalle del Anexo II del presente y tendrá vigencia hasta tanto se registre la mensura del sector.

ARTÍCULO 3º.- Establecer las siguientes obligaciones a los/as preadjudicatarios/as, a partir de la vigencia del presente:

- a) Proceder en un plazo no mayor de TREINTA (30) días, a cercar y limpiar el predio, contemplándose la imposibilidad de realizar tareas en el predio durante la veda invernal.
- b) Presentar la documentación de obra, en un plazo no mayor de NOVENTA (90) días, debiendo dar inicio de la construcción y habitar en el predio con el grupo familiar declarado en un plazo máximo de UN (1) año, y ocuparlo en forma permanente hasta la obtención del Titulo de Propiedad.
- c) Los/as preadjudicatarios/as no podrán bajo ningún pretexto, realizar por ella o por interpósita persona, a título oneroso o gratuito, cesiones, ventas, arrendamiento y/o transferencia, de los derechos transmitidos por el presente, siendo nulos de nulidad absoluta todo acto realizado a tal efecto.

ARTÍCULO 4º.- Los plazos establecidos se computarán a partir de la notificación del presente.

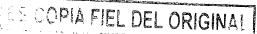
ARTÍCULO 5°.- El incumplimiento de los plazos y obligaciones establecidas, sin perjuicio de las demás impuestas por la normativa vigente, será causal suficiente para proceder a dictar la caducidad del Decreto.

ARTÍCULO 8º - Dejar establecido que en el domicilio referenciado en el Anexo I del presente serán válidas todas las notificaciones que se cursen en relación al presente. El mismo mantendrá su vigencia hasta la notificación fehaciente de cualquier cambio que opere.

ARTÍCULO 9º.- Notificar a los/as preadjudicatarios/as con copia autenticada del presente, haciéndoles saber que podrán interponer recurso de reconsideración ante el mismo órgano que lo dictó, dentro de los diez (10) días hábiles desde su notificación conforme lo

///.4..





Esta información se encuentra resguardada en forma digital y/o firmada digitalmente

Celeste F. MEX DOZA
Administrativa- keg. 4162
Sec. de Hábitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur «República Argentina» Municipalidad de Ushnaia

"2024- Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

///.4..

establecido por el artículo 127 de la Ley Provincial Nº 141 o articular acción contenciosa administrativa dentro de plazo de noventa (90) días, habiendo agotado la instancia administrativa, ello según lo normado por el artículo 24 de la Ley Provincial Nº 133.

ARTÍCULO 10.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

DECRETO MUNICIPAL Nº 1101: /2024

Alejandro Bavid FERREYRA SECRETARIO Sec Habitally Ond, Temorial Municipalidad de Ushuzia Walter Vyloto MTENDELTE Municipalidad de Ushuaia





Esta información se encuentra resguardada en forma digital y/o firmada digitalmente Celeste E. MENDOZA
Administrativa- Leg. 416.
Sec. de Habitat y Ord. Territoria
Municipalidad de Ushuaia

"2024- Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushunia"

### ANEXO I- DECRETO MUNICIPAL N.º 1 1 0 1 /2024

Titular	D.N.I.	Conc./ Cóny	D.N.I.	Sec.	Macizo	Par.	Mts. m²	Valor
DIAZ, Juan Carlos.	18486591			Q	17	14B	163	\$ 141.787,18
LEDESMA, Matías Nicolás	43299835			Q	17	15A	163	\$ 141.787,18
CASIMIRO, Misael Gregorio.	37533377			Q	17	15B	163	\$ 141.787,18
GUZMAN, Maximiliano Gabriel.	40107768		·	Q	17	16A	163	\$ 141.787,18
SOTO CESPEDES, Melina.	41127292			Q	17	16B	163	\$ 141.787,18
BARRIENTOS, Maite.	37908771			Q	17	17A	163	\$ 141.787,18
DIAZ, Flavia Antonela.	38407116	OYARZABAL, Rubén Darío.	37355945	Q	17	17B	163	\$ 141.787,18
GASSMAN, Barbara Ivonne	32336126			Q	17	18A	193	\$ 167.882,98
RODRIGUEZ IBARRA, Emiliano	34674600			Q	17	18B	193	\$ 167.882,98
HUETO, Fabian	10329049	**************************************	, .	Q	17	19A	193	\$ 167.882,98
OYARZO URAN, Magali Nerea	43962019			Q	17	19B	193	\$ 167.882,98
BRAVINO Gise <b>ll</b> a	32682302			Q	17	20A	193	\$ 167.882,98



## ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Esta información se encuentra resguardada en formía digital y/o firmada digitalmente

Celeste E. MENDOZA Administrativa- Leg. 4162 Sec. de Habitat y Ord. Territorial Municipalidad de Ushuaia

1101



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur =República Argentina= Municipalidad de Ushnaia

"2024- Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

RODRIGUEZ BUTT Santiago	3840754	7		Q	17	20E	193	\$ 167.882,98
VILLARREAL, Julieta	3878555	7		Q	17	35B	184	\$160,054,24
FERRERO, Lautaro Martin	3056631	7 RUIZ, Mariana Belen	34005286	3 Q	18	6	369	\$ 320.978,34
NOIR, Julio Andrés	32411142	2	-	Q	21	21	327	\$ 284.444,22
OTERO VERONICA LUJAN	40931753	3	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Q	27	37	351	\$ 305.320,86
VILLARROEL, Pablo Adolfo	18248839	9		Q	8A	23	346	\$ 300.971,56
AMARILLA FLORES, Micaela Agustina	40828776	3		Q	8F	26	330	\$ 287.053,80
PINO GARCES, Fabrina.	41127266			Q	8F	27	355	\$ 308.800,30
FLORES, Pablo Alejandro.	33385579			Q	8F	28	354	\$ 307.930,44
ESPECHE, Julia Carolina.	29477285			Q	8G	1	320	\$ 278.355,20
PINO GARCES, Yamila.	39391571		The Color of	Q	8G	2	320	\$ 278.355,20
MOLINARI, Juan Manuel	29230095			Q	8G	3	320	\$ 278.355,20
PINO GARCES, Antonela.	36734573			Q	8G	4	320	278.355,20
URAN, Pamela Soledad.	32748631	GONZALIA, Emiliano.	29076686	Q	8G	5	320 \$	5 278.355,20
nJ //						L		

# ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Esta información se encuentra resguardada en forma digital y/o firmada digitalmente digital y/o firmada digitalmente Celeste E/MENI/O/A/1 0 1 Administrativa- Leg. 4162 Sec. de Hábitat y Ord. Territorial Municipalidad de Ushuai.



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur "República Argentina" Municipalidad de Ushuaia

"2024- Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

PINO GARCES, Matías Ezequiel Leonardo.		BEVAQUA, Antonela.	36233632	Q	8G	6	320	\$ 278.355,20
SAJAMA, Adriár Daniel.	38406924	1		Q	8G	7	386	\$ 335.765,96
GOMEZ, Romina Elisa.	28340646	5		Q	8G	8	396	\$ 344.464,56
HUEICHA PISANO, Andrea	38407529	3	Prince of the Control	Q	8G	9	329	\$ 286.183,94
FERREYRA, Nélida Elisabeth	32180983	GUTIERREZ, Leonardo Juan A.	30323836	Q	8G	10	329	\$ 286.183,94
RIVERO, Jonatán Javier.	35885210	Company of the way of the company of		Q	8G	11	329	\$ 286.183,94
PIANTONI, Diego Gabriel.	38087991			Q	8G	12	371	\$ 322.718,06
RAMOS, Victoria Micaela.	41789583			Q	8G	13	385	\$ 334.896,10
ZIGUENCIO, Yesica.	35162290			Q	8G	14	343	\$ 298.361,98
HOYOS, Érica Beatriz.	32769313			Q	8G	15	343	\$ 298.361,98
USTELO, Mariana Andrea.	28044099			Q	8G	16	343	\$ 298.361,98
PITITTO, Nancy.	27344898	., ,		Q	8G	18	343	\$ 298.361,98
CARDOZO GONZALEZ, Pablo Javier	26134596	NAVARRO, Alejandra Vanesa	28939397	Q	8G	19	343	\$ 298.361,98
al			l,				<b>.</b> J.	***************************************

## COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Esta información se encuentra resguardada en forma digital y/o firmada digitalmente

Celeste E/MENIDOZA Administrativa- Leg. 4162
Sec. de Häbitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushqaia



Provincia de Tierra del Fuego Antántida e Islas del Atlántico Sur -República Argentina= Municipalidad de Ushnaia

"2024- Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

ALMONACID					r ·		·	
BARRIENTOS, Daniela.	39999737			Q	8G	20	343	\$ 298.361,98
PEREZ, Maria Victoria	37174098			Q	81	2	392	\$ 340.985,12
DETANTI, Mauro Gabriel	29635117			Q	81	3	390	\$ 339.245,40
BARRA MILLALONCO, Laura de Lourdes	35162386			Q	81	4	390	\$ 339.245,40
ARANDA, Maria Laura	29161370			Q	81	5	390	\$ 339.245,40
CASTRO, Veroni ca Daniela	29903270			 Q	14	6	318	\$ 276.615,48
IANUZZU,Agusti n Mariano	33747647	FOURASTIE, Yesica Estefania	32748532	Q	14	17	369	\$ 320.978,34
VEGA, Aldana	28582708	PERI, Sebastian Augusto	28581343	Q	15	14	325	\$ 282.704,50
FERNANDEZ Andres Leonardo	24446635			Q	16	25	369	\$ 320.978,34

Wayer Vuoto INTENDENTE Municipalidad de Ushuala

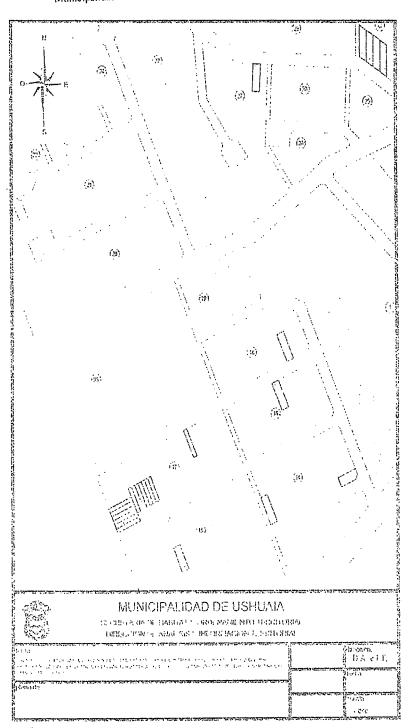
Alejandro David FERREYRA SECRETARIO Sec Habilet y Ord Territorial Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Esta información se encuentra resguardada en forma digital y/o firmada digitalmente

Celeste E. MENDOZA
Administrativa-Leg. 416
Sec. de Habitat y Ord. Territoria Municipalidad de Ushuma

ANEXO II



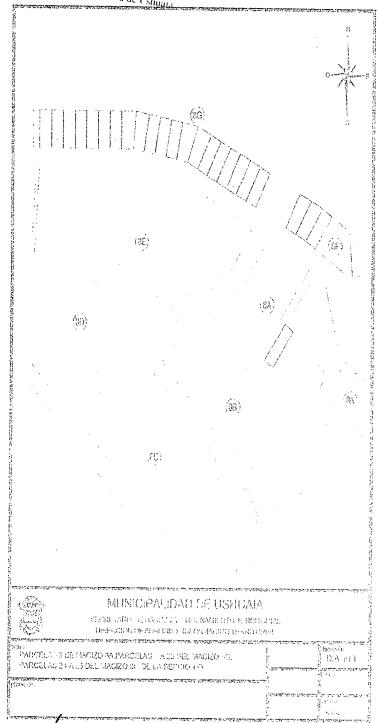
Walter Yuoto INTENDENTE Municipalided de Ushuaia

Mejandra David FERREYRA SECRETARIO Sec Habital y Ord. Tyrntorial Municipalidad de Ushuaia



Esta información se encuentra resguardada en forma digital y/o firmada digitalmente

Celeste F. MENDOZA
Administrativa- Leg. 4162
Sec. de Hábitat y Ord. Terracital
Municipalidad de Ushuata



Alejandro David FERREYRA
SECRETARIO
Sec Hábilal y Ord. Terntorial Walter Vuoto
Municipalidad de Ushuaia
Municipalidad de Ushuaia
Municipalidad de Ushuaia